



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : COMFAMILIAR DEL HUILA
Demandado : XIMENA FERNANDA PERDOMO
Radicación : 2023-00540

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito allegado a través de correo electrónico, se ordena REQUERIR al PAGADOR de **DROGUERIAS Y FARMACIA CRUZ VERDE S.A.S**, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 2.604 del 22 de noviembre de 2023, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, que devengue la demandada **XIMENA FERNANDA PERDOMO CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.208.216, quien se desempeña como empleada de esa empresa.

Por secretaría, librese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**ANGELA PATRICIA RAMIREZ PATIÑO
JUEZ**